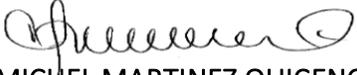


Auto Sustanciación No. 985
Proceso: REMOCIÓN GUARDADOR
Radicado: 2019-00453
Solicitante: SEFORA CENTENO ROSSI

Constancia Secretarial: La Dorada, Caldas, 15 de diciembre de 2022. Se deja constancia que el día 14 de diciembre de 2022 se recibe al correo institucional del Despacho escrito de la Coordinadora del Grupo de Prestaciones Sociales de La Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva (DIVRI), en el que solicitan la suspensión del embargo por mayor pagado en la nómina del mes de noviembre de 2022. A Despacho para proveer.

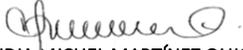

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
La Dorada, Caldas, 26 de diciembre de 2022

Conforme con la constancia secretarial que antecede, se pondrá en conocimiento de la abogada BERTHA AMALIA GÓMEZ ZAPATA y del señor NATANAEL CENTENO ROSSI lo informado por la Coordinadora del Grupo de Prestaciones Sociales de La Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva (DIVRI) a quienes se les concede el término de cinco (5) días para que se pronuncien al respecto.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez¹

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 198 del 27 de diciembre de 2022

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____ El día _____ (__) de _____
de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria
del auto que antecede.

Claudia Michel Martínez Quiceno
Secretaria

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: 02pfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co. Se firma a través de este mecanismo, dados los recientes inconvenientes con la firma electrónica de la titular del Despacho.